



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 288/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el municipalismo en Bolivia se inició en 1994 con la Ley de Participación Popular y la implementación de la Ley 2028 de Municipalidades, de 28 de octubre de 1999, ambas normas abrogadas al presente, permitían que dos o más municipios, de manera voluntaria y en uso de su capacidad asociativa podían adquirir responsabilidades mancomunadas, pudiendo constituirse en sujeto de derecho privado tramitando su personalidad jurídica como asociación ante la Prefectura Departamental.

Que, el artículo 273 de la Constitución Política del Estado, señala *“La ley regulará la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones y territorios indígena originario campesinos para el logro de sus objetivos”*, bajo este precepto constitucional el parágrafo I del Art. 29 de la Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez”), señala que *“La mancomunidad es la asociación voluntaria entre entidades territoriales autónomas municipales, regionales o indígena originario campesinas, que desarrollan acciones conjuntas en el marco de las competencias legalmente asignadas a sus integrantes.”*

Que, los antecedentes de orden histórico y legal señalados, condujo a la conformación de asociaciones de municipios a nivel departamental, siendo uno de los primeros en nacer a la vida institucional fue la Asociación de Gobiernos Municipales Rurales de Chuquisaca - A.G.M.CH., el 4 de agosto de 1997, con 27 municipios representados por sus Alcaldes y Concejales, en 1998 se incorpora el municipio de Sucre y el año 2011 se incorpora el municipio de Villa Charcas; desde ese entonces la A.G.M.CH., asocia a la totalidad de los municipios del departamento de Chuquisaca.

Que, a consecuencia de las nuevas normas contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el año 2004, la institución ha sufrido la primera modificación en su denominación de Asociación de Gobiernos Municipales Rurales de Chuquisaca - A.G.M.CH., a Asociación de Municipalidades de Chuquisaca – AMDECH, actualmente lleva el nombre de Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca - AGAMDECH, denominación modificada y actualizada mediante Resolución Gubernamental N°118/2019 de 17 de mayo de 2019 emitida por el Gobernador del departamento de Chuquisaca.

Que, la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca - AGAMDECH, representa, defiende y gestiona las demandas e intereses de los Gobiernos Autónomos Municipales y presta servicios para el fortalecimiento de la gestión pública municipal con el objetivo de desarrollar las acciones de inversión en sector público, privado social y productivo, constituyéndose en parte fundamental en la consolidación y ejercicio de la autonomía con transparencia, eficiencia y eficacia para el desarrollo integral y bienestar de los habitantes, producto de ese trabajo institucional



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

de AGAMDECH en la última década, los municipios miembros, se beneficiaron con proyectos y programas como ser: Mi Riego, Mi Agua, Proyectos Especiales y otros programas y actividades de las entidades públicas del nivel departamental, nacional así como de internacional que contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento.

Que, la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca, al enfocar su labor para desarrollar las acciones de inversión en sector público, privado social y productivo en áreas de producción, cultura, fortalecimiento de la institucionalidad de los municipios miembros, ha contribuido al desarrollo del departamento de Chuquisaca y al país, por lo que es pertinente rendir el homenaje y reconocimiento en sus 24 años de aniversario.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH)**, por sus veinticuatro años de vida institucional, a celebrarse el 04 de agosto del presente año, por contribuir al desarrollo en lo económico, productivo, cultural, social y fortalecimiento de la institucionalidad de los municipios del departamento de Chuquisaca.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**